

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA
INVERSIÓN EXTRANJERA

**DESIGNA INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EVALUADORA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MONITOREO DE NOTICIAS PARA
INVESTCHILE - ID 875-3-LE26**

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en la Ley N°20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; en la Ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal; en la Ley N°21.796, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026; en el Instructivo Presidencial N°1, de 2025, sobre buen uso de los recursos fiscales; en la Ley N°20.848, que establece marco para la inversión extranjera directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva; en el Decreto Supremo N°152, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el orden de subrogación para el cargo de director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; en la Resolución Exenta N°RA121512/12/2024, de 2024, que nombra a don Juan Pablo Candia González, en calidad de titular en el cargo de jefe de la División de Estrategia y Clima de Inversión, de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; en la solicitud de compra de 27 de enero de 2026, de la División de Comunicaciones y Marketing; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N°26, de 2026, emitido por la División Administración y Finanzas; en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás antecedentes tenidos la vista; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, mediante Resolución Exenta N° 110, de 2026, aprobó las bases administrativas, técnicas y anexos, para el llamado a la licitación pública para la contratación del servicio de monitoreo de noticias, publicándose en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 875-3-LE26.
2. Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2. de las bases administrativas, aprobadas por la citada Resolución Exenta N° 110, corresponde designar a la Comisión Evaluadora que realizará la admisibilidad y calificará las ofertas, de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.2 y 7.3 a 7.5 del mismo pliego de condiciones, la que se conformará de la siguiente forma:
 - a) La jefatura (S) la División Comunicaciones y Marketing, o quién ésta designe al efecto, quien presidirá la comisión.
 - b) La jefatura de la División Administración y Finanzas o quien ésta designe
 - c) La Jefatura de la División Estrategia y Clima de Inversión, o quién ésta designe al efecto.
3. Que, en ese sentido, por el presente acto administrativo corresponde designar la referida comisión evaluadora.

RESUELVO:

- I. **DESÍGNASE** en calidad de miembros **titulares** de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación del servicio de monitoreo de noticias para la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 875-3-LE26, a los funcionarios(as) que se señalan a continuación:
- a) Don Claudio Álvarez Martínez, Jefatura (S) la División Comunicaciones y Marketing, quien presidirá la comisión.
 - b) Doña Ángela Montoya Magna, profesional de la División Administración y Finanzas.
 - c) Don Francisco Gaete Jaime, profesional de la División de Estrategia y Clima de Inversión.
- II. **DESÍGNASE** en calidad de miembros **suplentes** de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación del servicio de monitoreo de noticias para la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 875-3-LE26, a los funcionarios(as) que se señalan a continuación:
- a) Doña Fabiola Samhan, profesional de la División Comunicaciones y Marketing, quien presidirá la comisión, en calidad de suplente.
 - b) Doña Rhiannon Quiroz Nicolich, profesional de la División Administración y Finanzas.
 - d) Don Ignacio Majluf Asfura, profesional de la División de Estrategia y Clima de Inversión.
- III. **ESTABLÉCESE** que los/as funcionarios/as precedentemente individualizados/as deben dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley N°19.886 y en el 6° bis del Reglamento de la Ley N°19.886, debiendo comunicar oportunamente cualquier circunstancia que les afecte y que pudiera restarles imparcialidad.
- IV. **ESTABLÉCESE** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Supremo N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representan intereses ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado, los integrantes de la comisión evaluadora que por este acto se designan, serán sujetos pasivos a contar de la total tramitación del presente acto administrativa y, hasta formalización del contrato conforme a lo establecido en las bases de licitación aprobada mediante la Resolución Exenta N° 110, de 2026, de este origen.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y EN LA PLATAFORMA DE LA LEY DEL LOBBY Y ARCHÍVESE

Visadores: MTD OGR JLG



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: INVCH-1547071020-1278
En: <https://visordocinvestchile.azurewebsites.net>